

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos / setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel / Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presi- / dencia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, los / señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro A- / dalberto Cabral, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio Heredia, / para considerar, PRIMERO. Caja Nacional de Ahorro Postal -s/ retribución al agente designado para atención de trámites // del seguro de vida colectivo. (Nota no. 937/71-Sec. Adm.)- / Vista la nota de referencia y atento a que hasta la fecha / la Auxiliar de Contaduría Sara Delfina Princich, ha venido / encargándose de los trámites del seguro de vida colectivo de la Caja de Ahorro Postal, ACORDARON: comunicar a la menciona- / da Institución, que la Auxiliar de Contaduría de este Poder / Judicial, Sara Delfina Princich, tiene a su cargo la atención del seguro de vida colectivo y demás trámites inherentes a la Caja de Ahorro Postal. SEGUNDO. Secretaria Administrativa y / de Superintendencia informa sobre inasistencias y tardanzas / del personal durante el mes de mayo. Visto el informe mencio- / nado y atento a lo dispuesto en los Acuerdos nos. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: descontar de los haberes de / los agentes Julio Arce, Alberto Ibarra, Miguel Angel Gonzá- / lez, Lucía Alvarenga de González, María Irene Rodas y Dina / Yolanda Riveros, la cuarta parte de la retribución diaria // promedio; de los agentes Adriano Acosta y Pedro Ricardo Nie- / va, la mitad de la retribución diaria promedio; de los menci- / onados agentes de este Poder, Mario Wenceslao Alarcón, Andrés / Medina, Máximo Brites y Amado Aranda, un día de su retribu- / ción; sancionar con dos días de suspensión a la agente María Irene Rodas, la que se hará efectiva los días 21 y 22 del co- / rriente y con apercibimiento al agente Pedro Ricardo Nieva.- TERCERO. Nieva, Pedro Ricardo-s/denuncia de hurto de bicicle-

///

//ta. (Expediente no. 3/70-S.T.).- Visto el expediente mencionado ut supra y compartiéndose el dictamen de la Junta de Disciplina, al que adhiere el señor Procurador General / Subrogante, ACORDARON: declarar que en el caso de referencia, el Oficial de Justicia Pedro Ricardo Nieva no ha incurrido en falta administrativa. Comuníquese a la Oficina de Bienes Patrimoniales, debiendo desglosarse el Expte. no. / 866, folio 27, año 1969, caratulado: "Nieva, Pedro Ricardo -s/denuncia p/harto c/autorés ignorados", que corre agregado por cuerda a la presente denuncia y remitirlo al Juzgado en lo Criminal y Correccional no. 2.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

*Salvador Hermes Martínez*

SALVADOR HERMES MARTINEZ  
PRESIDENTE

*Carlos Roberto Soriano*

CARLOS ROBERTO SORIANO

*Pedro Adalberto Cabral*

PEDRO ADALBERTO CABRAL

*Anuel Osvaldo Hernández*

ANUEL OSVALDO HERNANDEZ

*Natalio Heredia*

NATALIO HEREDIA